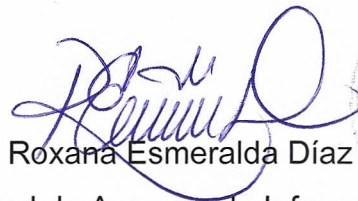


Fondo de Saneamiento y Fortalecimiento Financiero

Aclaración

En la ciudad de San Salvador, a las nueve horas con cinco minutos del día dos de enero del año dos mil diecinueve. **HAGO CONSTAR:** I) Que el artículo diez de la Ley de Acceso a la Información Pública, establece que los entes obligados, de manera oficiosa, pondrán a disposición del público, divulgarán y actualizarán, la información siguiente: numeral nueve: "**Memoria de labores**". II) Que el Fondo de Saneamiento y Fortalecimiento Financiero, emitirá su Memoria de labores año 2018 aproximadamente a finales de febrero del año en curso, por lo cual no es posible su publicación en el Portal de Transparencia III) Que con el propósito que las personas tengan conocimiento de tal circunstancia, debe hacerse del conocimiento público la presente acta. No habiendo más que hacer constar, se da por terminada y firmo.



Roxana Esmeralda Díaz Quijada

Unidad de Acceso a la Información Pública

